

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58686 del 02 marzo 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO para Prestar servicios profesionales para realizar el apoyo a la supervisión y formulación del proyecto de inversión 2665 Teusaquillo participa en comunidad y demás actividades requeridas en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2665 - -- TEUSAQUILLO PARTICIPA EN COMUNIDAD.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES o COMERCIO INTERNACIONAL o DERECHO o ECONOMÍA o INGENIERÍA AMBIENTAL o INGENIERÍA INDUSTRIAL o CIENCIA POLÍTICA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título de pregrado en Ciencias políticas, Administración Pública, Administración de empresas, Economía, Ingeniería industrial, Administración financiera y de sistemas, ingeniería ambiental, comercio internacional, finanzas y relaciones internacionales, derecho y afines clasificados en el área del conocimiento Economía, administración, contaduría y afines establecidas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.

Fecha de expiración: viernes , 02 de Mayo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58686 del 02 marzo 2025**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO, según solicitud No.131408 del 25 FEB 2025.

ALD.